

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9313** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 155/2015, con NIG 4109142M20150000281 por auto de fecha 24/10/16 y rectificado por auto de 1/02/17 se ha declarado en concurso al deudor Corporación Transportaría 2009 Ordenación Global del Transporte, S.L., con CIF B-91780916 y domiciliada en calle Manuel Altolaquirre, 12, Valencina de la Concepción, Sevilla.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a D. Carlos Bejarano Gallardo, letrado, con DNI 28637871L, con despacho profesional en Doctor Pasteur, 1, bloque 3, 1A, Castilleja de Guzman-Sevilla; teléfono 647619203 y dirección electrónica: cbejaranogallardo@gmail.com.bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007217-1